



Id. document: i7cy qdyD knrh 2zu1 DDfo /XjO Cb4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA

EJERCICIO 2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Id. document: i7cy qdyD knrh 2zu1 DDfo /XJO Cb4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÍNDICE

1. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS.....3

ANEXO I: CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

ANEXO II: ALEGACIONES PRESENTADAS

ANEXO III: INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (IGAV)

Al Consejo de Administración de la ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA

Opinión con salvedades

La Intervención General del Ayuntamiento de València, a través del Servicio de Auditoría Integral, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV del Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 133.h y 136, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en los artículos 1 y 4, es el órgano competente para auditar las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de València (en adelante, el Palacio o la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados y la memoria, todos ellos abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 de la Entidad, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

- Tal como se indica en la nota 4.2 de la memoria, el epígrafe de “Inmovilizado material” del activo no corriente del balance de situación incluye el edificio “Palacio de Congresos de València”, local donde se ubica la sede social de la Entidad y desarrolla su objeto, junto al parking anexo al mismo.

Los inmuebles, de acuerdo con un informe de tasación encargado a tal efecto, se valoraron inicialmente por un importe conjunto de 64.656.129 euros. No obstante, dicho importe recoge inversiones, por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



4.459.333 euros, acometidas por la Entidad con anterioridad a la tasación, que ya estaban registradas contablemente en dicho momento, por lo que se encuentran duplicadas en los libros contables.

Por otra parte, el informe de tasación estimaba una vida útil de los inmuebles de 120 años y un valor residual del 30%, datos que no coinciden con los utilizados por la Entidad para calcular la amortización.

Todo ello da lugar a que el activo no corriente del balance de situación y el patrimonio neto del balance se encuentren sobrevalorados en 3.894.761 euros.

- Tras la realización de la prueba de detalle para verificar el adecuado cálculo de la amortización de los bienes que conforman el inmovilizado, se ha observado que, debido a un error procedente de ejercicios anteriores, la amortización acumulada del inmovilizado material se encuentra infravalorada en 218.175 euros.

En consecuencia, el activo no corriente del balance y el patrimonio neto están sobrevalorados en dicho importe.

- La nota 2.7 de la memoria informa que en el ejercicio 2021 se ha producido un cambio de criterio en el reconocimiento de los ingresos procedentes de la realización de congresos, convenciones y seminarios, entre otras actividades, en el Palacio de Congresos.

A diferencia de ejercicios anteriores, se han dejado de recoger contablemente como ingresos del ejercicio los depósitos recibidos por la realización de eventos a celebrar en ejercicios posteriores, pasando a formar parte del pasivo del balance de situación hasta el momento de que tengan lugar.

Al respecto, debe indicarse que la información de la memoria no es adecuada, ya que no se trata de un cambio de criterio, sino de la subsanación de un error procedente de ejercicios anteriores. Por otra parte, contraviniendo, lo dispuesto en la norma 22 del Plan General de Contabilidad, no se han modificado las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que afecta el mencionado error.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



normas, se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En el desarrollo de nuestro trabajo, las áreas de inmovilizado material y de subvenciones, donaciones y legados recibidos han sido consideradas de especial relevancia, tanto por su importancia cuantitativa en el balance de situación, como por ser susceptibles de incorrecciones contables al registrarse en ellas la valoración del edificio “Palacio de Congresos” y su parking anexo.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en validar documentalmente la valoración y el adecuado registro contable, analizar las altas del ejercicio auditado, realizar la inspección física de los activos y comprobar el cálculo de las amortizaciones, así como el adecuado traspaso a resultados de éstas y de las subvenciones, donaciones y legados recibidos. Por último, hemos verificado que la información y desglose de estas áreas que se incluyen en las cuentas anuales adjuntas, se corresponden con los exigidos en el marco normativo de información financiera aplicable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCO - VICEINTERVENCO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Entidad, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales, el 12 de abril de 2021.

Responsabilidad del presidente en relación con la auditoría de las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar en sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCO - VICEINTERVENCO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el presidente de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCO - VICEINTERVENCO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier otra información del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones claves de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre requerimientos legales y reglamentarios

En el ejercicio 2021, la Entidad ha regularizado, dando de baja en balance y registrando contablemente un gasto, un saldo deudor de un acreedor, por importe de 20.900 euros, que responde a pagos realizados en ejercicios anteriores.

Si bien el saldo confirmado por el proveedor al cierre del ejercicio auditado es conforme con los registros contables de la Entidad, no hemos dispuesto de la documentación soporte que justifique los pagos efectuados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	14/12/2022	ACCVCA-120	74221361723327973375 364357337519756725
VICEINTERVENCIO - VICEINTERVENCIO	VICENTE ZARAGOZA BOLINCHES	14/12/2022	ACCVCA-120	10849986918730928373 9103888053087892812